

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TABACO, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, JUEGO Y OTRAS ADICCIONES	CÓDIGO:	MC-DC-03
		VERSIÓN:	03
		FECHA:	16/08/2019

ACON SECURITY LTDA, entiende que el consumo de tabaco, alcohol y drogas se representa como una problemática puesto que es un indicio a que el ser humano no mantenga los adecuados hábitos de las poblaciones más jóvenes o de bajos recursos.

Dentro de la empresa **ACON SECURITY LTDA.**, es importante que se adopten las medidas de prevención contra el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, sustancias psicoactivas, juego y otras adicciones debido a que dicho consumo dentro de la presentación del servicio de vigilancia y seguridad privada puede llegar a perjudicar el bienestar del trabajador, así como la imagen de la empresa frente a sus asociados del negocio.

Por lo anterior, la empresa **ACON SECURITY LTDA.**, establece la presente política con el fin de prohibir el consumo, venta y comercialización de bebidas alcohólicas, tabaco, sustancias psicoactivas, juego y otras adicciones dentro de las instalaciones de la empresa, de igual forma, se realizaran protocolos de verificación por medio de las pruebas de medición que determinen la presencia de alguna sustancia en el organismo de los trabajadores, el objetivo final es concientizar a nuestro personal sobre el riesgo a la salud física y psicológica que representa el consumo y adicciones de esa forma generar un compromiso por parte de los mismos hacia el **NO** desarrollo de las funciones rutinarias bajo los efectos de las mismas o en práctica de estos.

Las directrices de la presente política están ligadas a la normatividad legal vigente, la cual prohíbe el desarrollo de actividades bajo los efectos de bebidas alcohólicas, y/o drogas, así como la práctica de juegos y otras adicciones durante las labores, el incumplimiento de lo estipulado acarreará las sanciones disciplinarias que correspondan.

CARLOS ALBERTO LÓPEZ CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL